

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20712 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la "Cofradía de Pescadores de Cartagena", con destino a la "Ocupación y Explotación de Casetas para el Almacenaje de útiles para los armadores".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 6 de junio de 2023, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la "Cofradía de Pescadores de Cartagena", con destino a la "Ocupación y Explotación de Casetas para el Almacenaje de útiles para los armadores", por un plazo de Tres (3) Años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado:

a.1) 752,77 metros cuadrados de superficie de tierra ocupada en zona III.

B) Tasas año 2023:

b.1) Tasa por ocupación de superficie: 1.516,83 €/año.

b.2) Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 2.498,43 €/año.

b.3) Tasa actividad industrial: 2% del volumen de negocio desarrollado al amparo de la concesión, siempre que sea superior al 20 % sobre la tasa de ocupación de superficie. En caso contrario, se abonará el importe correspondiente al 20 % de la tasa de ocupación de superficie.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 26 de junio de 2023.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A230026916-1